ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

Un juzgado de Guadalajara reconoce 10.000 euros de indemnización adicional en un despido improcedente

El Juzgado de lo Social número 2 de Guadalajara ha **declarado improcedente el despido** de un auxiliar administrativo al no quedar probada la causa extintiva del mismo. En consecuencia, el juzgador ha condenado a la empresa a optar entre readmitir al trabajador o, en su defecto, despedirle e indemnizarle con 1.050 euros, así como abonarle **una indemnización adicional de 10.000 euros por los daños y perjuicios causados**.

La sentencia, dictada el pasado 7 de noviembre y disponible en el botón 'descargar resolución', señala que al tratarse de **un despido sin causa justificada y una antigüedad escasa** (el trabajador llevaba prestando servicios para la empresa desde hacía menos de un año), ha de imponerse esa indemnización adicional de 10.000 euros para reparar el daño sufrido por la víctima.

Una decisión judicial que viene determinada por el fallo emitido por el Comité Europeo de Derechos Sociales el pasado 29 de julio, en el que respondía a la reclamación planteada por Unión General de Trabajadore

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF